



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 258 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 06 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 21 de octubre de 2019, el Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América comunica a la Dirección Ejecutiva del SERFOR, que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA por sus siglas en inglés) ofrecen al Gobierno del Perú la oportunidad de participar en el Curso de entrenamiento de "Inspección Fronteriza de Vida Silvestre" que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 9 al 13 de diciembre de 2019, para lo cual solicita la nominación de 3 servidores; precisando además que los gastos de viaje serán asumidos por la ILEA;

Que, en ese sentido, mediante Carta N° 125-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 25 de octubre de 2019, el SERFOR comunica al Jefe Administrativo de la SAAL de la Embajada de los Estados Unidos de América, que se ha propuesto a los servidores Fernando David Méndez Huamán, Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Roy Roger Ruiz Amasifuen, para que participen en el Curso de entrenamiento de "Inspección Fronteriza de Vida Silvestre";

Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través de sus Memorandos N° 606 y 615-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, es importante la participación de los representantes del SERFOR en el citado Curso, puesto que será de utilidad para la toma de decisiones sobre la gestión sostenible de las especies de fauna silvestre, constituyendo además una oportunidad para utilizar equipos de campo e intercambiar información entre los países; asimismo, posibilitará obtener las técnicas y métodos que imparten los instructores para combatir el tráfico internacional de vida silvestre;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 5 de diciembre de 2019, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración autoriza la licencia con goce de remuneración por formación laboral a favor de los servidores Fernando Méndez Huamán, Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Roy Roger Ruiz Amasifuen, para que participen en el Curso de entrenamiento de "Inspección Fronteriza de Vida Silvestre", del 8 al 14 de diciembre de 2019, considerando dicho periodo por razón de itinerario para el viaje al exterior;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su



artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de los mencionados servidores, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 8 al 14 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a los siguientes servidores:

Servidor	Cargo
Fernando David Méndez Huamán	Especialista en Camélidos Sudamericanos Silvestres de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Doris Mercedes Rodríguez Guzmán	Especialista de Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Roy Roger Ruiz Amasifuen	Especialista en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los servidores indicados en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el



Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.



Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Alberto Gonzales-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

